



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de marzo de dos mil veinticuatro

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00242**

En el proceso ordinario laboral instaurado por JORGE ANDRÉS OSORIO ACEVEDO en contra de RECUPERAR S.A.S. Y OTRO, en atención a la solicitud de reprogramación de la diligencia del día de 13 de marzo de 2024 elevada por el apoderado de la demandada RECUPERAR S.A.S. toda vez que este presenta incapacidad médica y hospitalización, se dispone a reprogramar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas consagrada en el art. 77 del CPT para el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 040

Hoy 6 de marzo de 2024 a las 8 a.m.

**Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a98bca1a3b2d6f70a6ae1261e13531ecf928460ae5d7ff0abdfa7ced9face09**

Documento generado en 05/03/2024 01:57:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>